

Radicación relacionada: 2025-ER-0141758

Bogotá, D.C., 26 de marzo de 2025

Señor(a)
ANÓNIMO
Sin dirección registrada
Bogotá, D.C. - Bogotá, D.C.



Asunto: Traslado por competencia, solicitud investigación a docentes de institución educativa - Remisión Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción de Bogotá D.C., E-2024-723281

Respetado(a) señor(a) Anónimo,

En atención a la comunicación de la referencia, allegada ante esta entidad por el Dr. Néstor Mauricio Areiza Murillo, Procurador Segundo Distrital de Instrucción de Bogotá D.C. - Procuraduría General de la Nación, mediante la cual remite queja presentada por usted donde manifiesta:

"... solicito investiguen sancionatoria, económica y disciplinariamente, los docentes del Colegio INEM Francisco de Paula Santander, jornadas mañana y tarde, desde 2024 hacia atrás, 2023, 2022, 2021, etc quienes incumpliendo la norma, orientaban menos de 22 horas clase (a veces 12, 14, 16 horas) en su horario laboral y muchos cobraban horas extras sin orientarlas, también se investiguen rector encargado y rector titular y actual del mismo plantel, por permitir tales acciones, se revisen nóminas, horarios, asignación de clase y demás, pues no hay denuncias por temor a represalias internas en contra ..."

Le informamos que, en razón a las competencias del Ministerio de Educación Nacional, consagradas en el Decreto 2269 de 2023; con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1° de la Ley 1755 de

2015, a la fecha hemos trasladado la comunicación a la Secretaría de Educación Distrital de Bogotá D.C., para que de acuerdo con su competencia dé respuesta de fondo a su petición.

Igualmente, se anexa copia del traslado por competencia para su seguimiento y control.

Cordialmente,



DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Subdirector Técnico
Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía

Folios: 2
Anexos:
Nombre anexos:

Copia interna:
LUZ YAMILE AYA CORBA - Jefe de Oficina

Elaboró:
ANGELA MARCELA LOPEZ MORALES
Tercerizado
Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía

Revisó:
MARCELA LATORRE CANO
Asesora
Entes de Control

Aprobó:
DORA INÉS OJEDA RONCANCIO
Subdirector Técnico
Subdirección de Relacionamento con la Ciudadanía